

Dec. núm. 484-25 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivos Azul y Blanco, en diferentes categorías, a varios oficiales generales, superiores, subalternos, alistados y asimilados de la Policía Nacional, de la Fuerza Aérea de la República Dominicana, de la Armada de la República Dominicana y del Ejército Nacional. G. O. núm. 11212 del 29 de agosto de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 484-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm. 27511, del 16 de julio de 2025, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, Ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 738, del 24 de julio de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su primera categoría, al vicealmirante Agustín Alberto Morillo Rodríguez, ARD.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su primera categoría al mayor general Ramón Antonio Guzmán Peralta, PN.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su primera categoría, al general de brigada piloto Héctor David Martínez Pérez, FARD.

ARTÍCULO 4. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su segunda categoría, a los siguientes oficiales superiores de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1. Coronel arquitecto Pablo Cayetano Rivera Castro
2. Coronel Juan Miguel Montilla Cuevas
3. Teniente coronel piloto Edison Rossis Gómez
4. Teniente coronel paracaidista Willy Lebrón de los Santos

5. Teniente coronel Yaritza Peña Rojas
6. Mayor paracaidista Julio Paulino de la Cruz Rodríguez
7. Mayor técnico de aviación Cristian de la Cruz Ozuna
8. Mayor odontólogo Santiago Suero Peralta
9. Mayor técnico Vervins de la Rosa Bidó
10. Mayor técnico en administración Alberto Toribio Castro
11. Mayor Arquímedes López Rodríguez

ARTÍCULO 5. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su tercera categoría, a los siguientes oficiales subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1. Capitán paracaidista Eurípides Ricar Varela Castillo
2. Capitán contable Olimpás Aquino Mercedes
3. Capitán licenciado en Contaduría Pública Kenny Johan Balbuena Toribio
4. Capitán técnico en administración Carlos Manuel Paulino Ventura
5. Capitán Alberto María Romero
6. Capitán José Luis Reynoso Castillo
7. Primer teniente técnico de aviación Jackelín Antonia Holguín Calzado
8. Primer teniente técnico de aviación Quelmin Raquel Bautista Pérez
9. Primer teniente contadora María Virgen Robles Castillo
10. Primer teniente Ana Iris Lebrón Santana
11. Primer teniente Teófilo Antonio Diek Andón
12. Primer teniente Jojany de los Santos
13. Segundo teniente Pedro Julio Araujo
14. Segundo teniente Elda Isabel Sánchez Mella
15. Segundo teniente Vileydi Leonor Feliz Rodríguez
16. Segundo teniente Efraín Antonio de la Rosa Bibene
17. Segundo teniente Argelys Jean Baselmi
18. Segundo teniente Ángel Odalis Ramírez

ARTÍCULO 6. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, a los siguientes oficiales generales del Ejército de República Dominicana (ERD):

1. Mayor general Miguel Ángel Rubio Báez
2. Mayor general Delio Buenaventura Colón Rosario
3. Mayor general Jorge Iván Camino Pérez
4. General de brigada Ángel Alfredo Camacho Ubiera
5. General de brigada Julio Ramón Solano Rojas

ARTÍCULO 7. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, a los siguientes oficiales almirantes de la Armada de República Dominicana (ARD):

1. Vicealmirante Ramón Gustavo Betances Hernández
2. Contralmirante Juan Gilberto Núñez Abreu

ARTÍCULO 8. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su segunda categoría, al mayor Rodolfo Ramírez Alcántara, PN.

ARTÍCULO 9. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al general de brigada Euler Euménides Sierra Pérez, FARD.

ARTÍCULO 10. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su segunda categoría, a los siguientes oficiales superiores de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1. Coronel piloto Francisco Manuel Martínez Encarnación
2. Coronel piloto Juan Elpidio Diloné Zarzuela
3. Coronel paracaidista Javier Martínez de los Santos
4. Coronel piloto Franklin Rafael Hidalgo Martínez
5. Coronel médico Celia Damiana Gómez Rondón
6. Coronel ingeniero de sistemas Yubin Roven Báez Martínez
7. Coronel abogado Rafael Enrique Núñez
8. Coronel Cecilio Antonio Arnaud Almonte
9. Teniente coronel paracaidista Omar David Neder Machuca
10. Teniente coronel paracaidista Luis Alberto García Lizardo
11. Teniente coronel de defensa aérea Orlando Rafael de la Rosa González
12. Teniente coronel arquitecto Christian Adonis Tineo Rosario
13. Teniente coronel técnico en administración Bernis Oscar Cabrera
14. Teniente coronel Isaura Massiel Carpio Jiménez
15. Mayor piloto Juan Diego Cabassa Jiminián
16. Mayor paracaidista Francisco Javier Cabrera Bautista
17. Mayor licenciada en psicología industrial Maylis Virginia Almonte Méndez
18. Mayor técnico dental María Altagracia Saint-Clair Cabrera

ARTÍCULO 11. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su tercera categoría, a los siguientes oficiales subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1. Capitán piloto Antony Encarnación Mota
2. Capitán piloto Luis Santiago Cruz de la Rosa
3. Capitán piloto Adrián Bladimir Galva Florentino
4. Capitán paracaidista Rafael Alberto Aguiar Díaz
5. Capitán técnico de aviación Annellys Adames Díaz
6. Capitán contable Amaury Contreras Padilla
7. Capitán licenciada en administración de empresas Madelin Altagracia Beato Pérez
8. Capitán técnico en administración Ángel Alfredo Laucet Sánchez

9. Capitán técnico en administración Nancy Paulino José
10. Capitán técnico en procesamiento de datos Yanira del Carmen Guzmán de Cabrera
11. Primer teniente piloto Bryhan Petiton Espinosa
12. Primer teniente piloto Juan Miguel Vásquez Ávila
13. Primer teniente piloto Wilson Anderson Benítez Infante
14. Primer teniente paracaidista Juan Carlos de los Santos Sánchez
15. Primer teniente licenciada en psicología clínica Raisa María Lugo Selmo
16. Primer teniente ingeniero en informática Frailin Ortiz Reyes
17. Primer teniente abogado José Alejandro Jiménez Almonte
18. Primer teniente licenciado en derecho Williams Anderson Martínez Bonilla
19. Primer teniente contador Rosa Meri Cuevas Moreno
20. Primer teniente técnico en farmacia Ramona Raquel Mariano Varela
21. Segundo teniente ingeniero de sistemas Oscar Amable Feliz de la Cruz
22. Segundo teniente ingeniera industrial Lucía Amelia Pinales Piña
23. Segundo teniente licenciada en derecho Esperanza Matos Díaz
24. Segundo teniente licenciado en contabilidad Augusto Alberto Torres Vásquez

ARTÍCULO 12. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su cuarta categoría, a los siguientes suboficial, alistados y asimilados de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1. Sub-teniente I Jhon Manuel Cruceta Cruz
2. Sargento mayor técnico en administración de oficina José Rafael Pérez Pérez
3. Sargento mayor técnico en procesamiento de datos Franklin Antonio Henríquez Varela
4. Sargento mayor Wanderson Fernández Báez
5. Sargento mayor María Martina Gil Bautista
6. Sargento Nicol Rafael Castillo Encarnación
7. Sargento Kaoli Oskarina Cabrera Guzmán
8. Cabo técnico en procesamiento de datos Leandro Eliezer Aquino Marte
9. Asimilado militar psicóloga Janahira Isabel Zapata
10. Asimilado militar licenciado en contaduría pública Edward Alcántara

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Defensa y a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER